

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

C  
·  
D  
I  
P  
  
4  
8  
1  
2  
9  
  
2  
7  
0  
2  
1  
3  
  
1  
8  
:  
4  
7

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y las siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la información de instalaciones sensibles para la Seguridad Nacional obtenida de satélites cartográficos y accesible a través de fuentes abiertas o de acceso limitado**, para su debate ante la Comisión de Defensa.

Madrid, 27 de febrero de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI  
PORTAVOZ

*IM / ro*

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha mejorado en muchos aspectos nuestra calidad de vida, proporcionándonos una mayor libertad de información y de movimiento. Sistemas como el GPS, basados en cartografía y posicionamiento a través de satélites, nos han proporcionado la posibilidad de renunciar a los viejos callejeros y a planificar viajes o simples desplazamientos haciendo cambios en tiempo real. Tanto profesionales, es el caso de los transportistas, como particulares, hacemos uso de estos sistemas y nos sería difícil volver a entender el mundo sin ellos, volviendo al mapa y a la brújula.

Sin embargo, estas tecnologías, como todas, pueden ser usadas a veces en fines no deseables. La cartografía por satélite disponible a través de Internet proporciona una información de enclaves e instalaciones sensibles (no sólo militares) que podría facilitar poner en riesgo la Seguridad Nacional y el mantenimiento de la estabilidad internacional. Algunos grupos terroristas han reconocido públicamente el uso de tales herramientas para la elaboración de sus ataques, mostrando el límite del uso indebido de estas tecnologías. Es obvio que el terrorismo no existe por culpa de estas nuevas formas de acceso a la información cartográfica, pero sí pueden facilitar la comisión de actos terroristas si no se protege debidamente la difusión de datos sobre instalaciones sensibles.

En España las materias clasificadas vienen reguladas por la Ley 9/1968 de 5 de abril, modificada por la Ley 48/1978 de 7 de octubre y desarrollada normativamente, entre otras, por la Orden de 18 de febrero de 1969 y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, que califica como material secreto el despliegue de unidades; todos los sistemas de mando, control y comunicaciones; la estructura, organización, medios y procedimientos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas y como reservado a los planes de seguridad de Instituciones y Organismos Públicos (incluye la fotografía en

*CRA. DE SAN JERÓNIMO, 40 - 2º - 28071 - MADRID*

*TELF. 91 390 60 00 - EXTS. 6667, 6668, 6697, 6679 - FAX: 91 390 58 84*

C  
.  
D  
I  
P  
4  
8  
1  
2  
9  
2  
7  
0  
2  
1  
3  
1  
8  
:  
4  
7

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

superficie de ellas), así como de las Unidades, Centros u Organismos de las Fuerzas Armadas y de los Centros de Producción de Material de Guerra; las plantillas de personal y de medios y de equipo de Unidades. Paralelamente, la regulación de obtención de fotografías aéreas de lugares que contuviesen objetivos sensibles a la defensa, se regula por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 con las sucesivas actualizaciones.

No obstante, esta legislación es de difícil, cuando no imposible aplicación: nos referimos a satélites, no a aeronaves. Por otro lado, esa información está localizada en bancos de datos situados fuera de nuestras fronteras y no existe legislación internacional o acuerdos referentes a la difusión por empresas privadas de información relevante para la Seguridad Nacional.

Tales dificultades no deben impedir que se adopten determinadas medidas y de hecho existen iniciativas que propician que zonas determinadas designadas como sensibles para la Seguridad Nacional aparezcan pixeladas o difuminadas siendo imposible extraer información útil de ellas.

C  
.  
D  
I  
P  
  
4  
8  
1  
2  
9  
  
2  
7  
0  
2  
1  
3  
  
1  
8  
:  
4  
7

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:*

1. *Realizar un estudio sobre los efectos, como fuente de información abierta, de los sistemas de cartografiado disponibles a través de medios telemáticos.*
2. *Realizar un estudio sobre el grado de información que se puede obtener a través de estos medios de instalaciones de interés para la Seguridad Nacional.*
3. *Realizar un listado exhaustivo de aquellas instalaciones, civiles y militares, considerado de interés para la Seguridad Nacional.*
4. *Tomar las medidas oportunas, incluyendo la promoción de acuerdos bilaterales o a través de Organizaciones Internacionales, así como con empresas civiles nacionales o internacionales, para limitar los daños potenciales a la Seguridad Nacional.*